ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-MA-010-2024

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ARCABUCO.
NIT:	800063791-1
CONTRATISTA:	**FANNY LUCERO BAUTISTA VARGAS**
NIT	1051954325
OBJETO:	**"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONTADURIA PÚBLICA PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA DE ASESORÍA Y RENDICIÓN DE INFORMES CONTABLES Y PRESUPUESTALES A LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y DEMAS ENTES DE CONTROL DE LA ALCALDIAMUNICIPAL DE ARCABUCO VIGENCIA 2024**"**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**ONCE (11) MESES CALENDARIO.**
VALOR TOTAL	**TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($35.000.000,00)**
FECHA DE TERMINACION INICIAL	**TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	**TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024**

En el Municipio de Arcabuco-Boyacá, el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se reunieron, el señor **CARLOS DAVID ZARATE BÁEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.049.654.124 expedida en Tunja- Boyacá, en calidad de Alcalde Municipal y en condición de CONTRATANTE**,** la secretaria de hacienda, NUBIA CAMACHO CARDENAS Identificada con cédula de ciudadanía N° 46.375.232 expedida en Sogamoso, en calidad de SUPERVISOR y FANNY LUCERO BAUTISTA VARGAS identificada con cedula de ciudadanía N° 1.051.954.325 expedida en Arcabuco (Boyacá), en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que en el Municipio de Arcabuco-Boyacá se celebró **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-MA-010-2024** con FANNY LUCERO BAUTISTA VARGAS identificada con cedula de ciudadanía N° 1.051.954.325 expedida en Arcabuco (Boyacá), cuyo objeto es **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONTADURIA PÚBLICA PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA DE ASESORÍA Y RENDICIÓN DE INFORMES CONTABLES Y PRESUPUESTALES A LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y DEMAS ENTES DE CONTROL DE LA ALCALDIAMUNICIPAL DE ARCABUCO VIGENCIA 2024**".**

SEGUNDA: Que la suscrita supervisora procedió a verificar el cumplimiento de las actividades y las condiciones previstas en el contrato, de lo cual se determinó que el CONTRATISTA**,** cumplió satisfactoriamente con lo requerido en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-MA-010-2024.**

TERCERA: Que de común acuerdo se verificó mediante Acta de Recibo Final, la TERMINACIÓN del contrato por cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

CUARTA: Que el Municipio estableció en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-MA-010-2024,** en su CLAUSULA SEGUNDA **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato así: a). un (1) primer pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MCTE y diez (10) mensualidades vencidas, cada una por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.200.000), previa presentación del acta de avance aprobada por el Supervisor del Contrato, expedición del recibo a satisfacción y certificación de cumplimiento, correspondiente donde se evidencie la entrega de los productos de las actividades contratadas mensualmente según el cronograma del contrato y/o su porcentaje de avance y la constancia de pago de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social y riesgos laborales. c) El pago final, además de los requisitos anteriores, se debe presentar el acta de recibo final a satisfacción y liquidación (De requerirse), suscrita por el supervisar y el contratista.

PARÁGRAFO El valor citado anteriormente se Cancelará del Rubro No. 2.1.2.02.02.008.01 denominado Servicios de contabilidad: El presente contrato se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- N° **No.** 2024010007 **FECHA** 10/01/2024

, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal para tal fin**.**

BALANCE GENERAL		
DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA		
VALOR TOTAL CONTRATADO		
VALOR CONTRATO	$ 35.000.000	
VALOR Adicional	0	
VALOR TOTAL CONTRATADO		$ 35.000.000
saldo ejecutado		

sumas iguales	$ 35.000.000	$ 35.000.000
PAGOS PARCIALES		
valor Acta No. 001	$ 3.000.000	
valor Acta No. 002	$ 3.200.000	
valor Acta No. 003	$ 3.200.000	
valor Acta No. 004	$ 3.200.000	
valor Acta No. 005	$ 3.200.000	
valor Acta No. 006	$ 3.200.000	
valor Acta No. 007	$ 3.200.000	
valor Acta No. 008	$ 3.200.000	
valor Acta No. 009	$ 3.200.000	
valor Acta No. 010	$ 3.200.000	
Valor acta de liquidación	$ 3.200.000	
Valor total recibido		$ 35.000.000
saldo a favor del Municipio		
SUMAS IGUALES	$ 35.000.000	$ 35.000.000
MULTAS		
VALOR MULTAS IMPUESTAS		
VALOR MULTAS CANCELADAS		
VALOR SALDO MULTAS		
SUMAS IGUALES		0
BALANCE GENERAL		
Valor total Ejecutado	$ 35.000.000	
valor recibido		$ 35.000.000

VALOR SALDO MULTAS		
saldo a favor del Municipio		
sumas iguales	$ 35.000.000	$ 35.000.000

Frente al anterior informe el Municipio otorgó el respectivo visto bueno, y estando la parte Contratante de acuerdo se pone en consideración de la Contratista **FANNY LUCERO BAUTISTA VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía 1.051.954.325 expedida en Arcabuco - Boyacá, para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes contratantes imparten aprobación a la presente liquidación.

SEXTA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, el Municipio de Arcabuco – Boyacá cancelará a **FANNY LUCERO BAUTISTA VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía 1.051.954.325 expedida en Arcabuco - Boyacá, la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000,00) M/CTE.)** a favor de la Contratista y esto Corresponde al 100% de la Liquidación Total del Proceso.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-MA-010-2024** declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

En Constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, se firma en Arcabuco – Boyacá a los treinta y un (31) días de diciembre de 2024.

CARLOS DAVID ZARATE BAEZ
Alcalde Municipal

NUBIA CAMACHO CARDENAS
Supervisora

FANNY LUCERO BAUTISTA VARGAS
C.C. 1.051.954.325 DE ARCABUCO
Contratista